



UNIÓN DE NOTARIOS DE HONDURAS "U.N.H."

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO ".C.N.C."

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

IVIS DISCUA BARILLAS, Presidente de la Unión de Notarios de Honduras "U.N.H.", **ÁLVARO ROJAS CHARRY**, Presidente de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano "U.C.N.C.", representantes de los notariados de los países hermanos de Honduras y Colombia, en el marco de cooperación institucional y en desarrollo de los objetivos de la Unión Internacional del Notariado "U.I.N.L.", en procura del mejoramiento en la calidad y profesionalidad de la función notarial hemos acordado celebrar un convenio para el logro de tal propósito conforme a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: La Unión Colegiada del Notariado Colombiano y la Unión de Notarios de Honduras, se comprometen a estrechar la cooperación en el ámbito del Notariado, la investigación, capacitación, estudio y



asesoramiento mutuo en todos los temas que tengan que ver en la función notarial de los dos países.

SEGUNDA: Las dos instituciones notariales se comprometen a desarrollar intercambios de docentes, investigadores, empleados, asociados y estudiantes en el marco de proyectos específicos de cooperación. Cada proyecto dará lugar a un protocolo particular que luego de ser aprobado por cada una de las partes formara parte de este convenio.

TERCERA: Las Instituciones se comprometen a favorecer la definición y la realización de trabajos de investigación conjunta, por parte de funcionarios, investigadores, docentes y estudiantes. Para ello se suscribirán protocolos de desarrollo.

CUARTA: Las Instituciones se comprometen a promover la elaboración o ejecución conjunta de programas de formación a nivel terciario, de grado y post grado, incluyendo cursos, especializaciones, maestrías, doctorados, foros, seminarios en orientación notarial y/o registral, reconocidos o avalados por cada uno de ellas o a través de otros convenios asociados.



QUINTA: Se estimulará el intercambio de información, especialmente en materia de investigación, entre los miembros de ambos organismos. Establecerán los mecanismos legales para certificar la costumbre notarial en cada uno de los países y servirán de puente para el estudio y propuesta de leyes o reglamentos que tengan que ver con los sistemas notariales de Honduras y Colombia.

SEXTA: Las Instituciones se comprometen a buscar los medios financieros necesarios para la ejecución de este convenio y de los programas específicos que de él surjan. Se comprometen igualmente a solicitar, cada vez que sea necesario, la asistencia recíproca para la realización de programas conjuntos de desarrollo.

SÉPTIMA: Las partes que suscriben este convenio a través de los presidentes de las organizaciones gremiales ó los representantes por ellas designados se reunirán en la medida de lo posible, al menos una vez al año en forma presencial o mediante video conferencia, a fin de hacer el balance anual de la cooperación, proyectar su continuidad y examinar la evolución del presente acuerdo.



OCTAVA: El presente convenio no tiene asignado valor económico ni constituye fuente de obligaciones patrimoniales, encontrándose ausente de cualquier relación laboral o contra actual pecuniaria ya que se fundamenta en la cooperación institucional de notariados hermanos.

Su duración es de tres (3) años renovables automáticamente por un periodo igual al inicialmente pactado para lo cual es suficiente el cruce de notas aprobatorias de dicha prórroga que se realizara entre las partes.

A los fines operativos del presente, las partes constituyen domicilio en sus respectivas sedes en las ciudades de Tegucigalpa, M.D.C., República de Honduras y Bogotá D.C., República de Colombia.

En Prueba de conformidad, los representantes de las Instituciones citadas, firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha aquí indicados.

Como testigo de la suscripción de este convenio concurre el señor Presidente del Capítulo de Notarios de San Pedro Sula, Notario Nicolás Cruz Madrid.

Este documento se firma a referéndum de aprobación de los Consejos Directivos de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano y de la Unión de Notarios de Honduras, en la ciudad de San Pedro Sula, República de



Honduras a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil once (2011).

Ivis Discua Barillas

Presidente

Unión de Notarios de Honduras "U.N.H."

Álvaro Rojas Charry

Presidente

Unión Colegiada del Notariado Colombiano "U.C.N.C."

Nicolás Cruz Madrid

Presidente

Capítulo de Notarios de San Pedro Sula